

SECRETARIA Cali, Marzo 01 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez, para proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

Radicación: 760014003011-2021-00299-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Gustavo Alberto Rangel C.C.19.291.803
Demandado: Avantia Software Solutions Ltda. Nit.900.011.033

Auto No.285
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, marzo primero (01) del año Dos Mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, la comunicación allegada por la entidad Cámara de Comercio de Cali, el Juzgado;

Resuelve:

Único- Póngase en conocimiento de la parte demandante, la comunicación allegada por la entidad Cámara de Comercio de Cali, para lo que considere pertinente.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1353168b9c59e4f7267b301d31886b88a3f7c95bd53620e1d3e6879c23789122**
Documento generado en 01/03/2022 04:05:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Certificado: Notificación registro de embargo

notificacionessccc <notificacionessccc@ccc.org.co>

Lun 28/02/2022 3:25 PM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Este es un Email Certificado™ enviado por **notificacionessccc**.

Señores

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Adjunto enviamos notificación de registro de embargo sobre establecimientos de comercio mediante Oficio No. 1576 Radicación 760014003012-2021-00299-00 del 8 de septiembre de 2021.

Cordialmente,

ELIANA CUARTAS BUSTAMANTE

Auxiliar de Registros II

RPOST® PATENTADO

Santiago de Cali, 28 de febrero de 2022

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

La ciudad

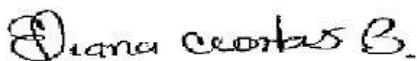
Cordial saludo,

La Cámara de Comercio de Cali le informa que el 25 de febrero de 2022, bajo la inscripción Nro. 298 del libro VIII se registró el embargo sobre el establecimiento de comercio AVANTIA SOFTWARE SOLUTIONS LTDA de propiedad de la sociedad AVANTIA SOFTWARE SOLUTIONS LTDA. Mediante Oficio No. 1576 Radicación 760014003012-2021-00299-00 del 8 de septiembre de 2021.

Ahora bien, para constatar dicha inscripción y revisar si existen otras medidas registradas sobre el citado bien, debe consultar el certificado de matrícula a través de la plataforma del Registro Único Empresarial y Social – RUES, en www.rues.org.co, como lo dispone el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012.

Para obtener el usuario y contraseña ingrese a <http://www.rues.org.co/Account/Register> suministre los datos que el sistema solicite teniendo en cuenta que en el campo correo electrónico debe indicar un correo institucional y en el campo entidad debe señalar la entidad estatal. Si no figura, debe solicitar la creación al correo mesadeayuda@confecamaras.org.co indicando el nombre de la entidad y el NIT. Una vez creado el usuario, repórtelo a ese mismo correo y en un plazo de 24 horas le será habilitado.

Atentamente,



Eliana Cuartas Bustamante

Auxiliar de Registro II

Radicación: 20220157473